

Subdirección de Verificación en Campo

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Área de adscripción	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Cuerpo	Función Ejecutiva
Nivel	4

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS PARA OCUPAR EL CARGO

Nivel de estudios:	Educación Superior
Grado de avance:	Con Título o cédula profesional
Área Académica:	Todas.

Experiencia profesional	Años de experiencia laboral:	3 años en los últimos 6 años.
-------------------------	------------------------------	-------------------------------

MISIÓN

Que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores contengan únicamente los registros de la ciudadanía que cumpla con los requisitos que establece la normatividad en la materia, a través de los trabajos inherentes a la depuración, verificación y reincorporación, a efecto de que el Instituto Nacional Electoral cuente con instrumentos registrales electorales confiables.

OBJETIVO

Supervisar la integración de información y la aplicación de los procedimientos operativos de los proyectos de verificación, reincorporación, diagnóstico y/o casos de estudio, así como determinar los criterios de análisis de riesgos, control interno y gestión de la calidad de los procesos, que permitan obtener información precisa para posibilitar la toma de decisiones a las áreas correspondientes del Instituto Nacional Electoral.

FUNCIONES

1. Determinar la estrategia general operativa, los instrumentos de captación y los modelos operativos alternativos, para elevar la calidad de la información captada en campo y gabinete, así como realizar, en su caso, los ensayos correspondientes.

2. Establecer los criterios de planeación que permitan dimensionar los alcances de los ejercicios que se lleven a cabo y diseñar los planes de trabajo general y específico, para la óptima realización de los operativos que se traten.
3. Supervisar y autorizar la elaboración de la estrategia general de capacitación y mecanismos de evaluación respectivos para obtener resultados satisfactorios en los operativos respectivos.
4. Definir con apego a las mejores prácticas de gestión de calidad, de control interno y administración de riesgos, los criterios para los entornos de sistematización y comunicación requeridos en el monitoreo y supervisión remota de las actividades en campo y gabinete, para su realización de manera óptima en el ámbito nacional, estatal y/o distrital.
5. Supervisar la preparación del presupuesto y el programa operativo anual para cada ejercicio con base en los criterios establecidos, con el propósito de contar con los recursos presupuestales suficientes para la realización de los proyectos respectivos.
6. Programar la logística del envío y entrega de información a vocalías de las juntas locales ejecutivas, con el propósito que cuenten con los materiales e insumos necesarios para llevar a cabo los ejercicios de campo y gabinete, que se traten.
7. Determinar el marco conceptual y operativo de las verificaciones a los padrones de las entidades con proceso electoral o consultas de participación ciudadana para dar cumplimiento a los compromisos que se estipulen en los anexos técnicos de los convenios de apoyo y colaboración respectivos.
8. Evaluar y, en su caso, corregir los procedimientos y cursos de capacitación programados para la adecuada operación de los ejercicios de campo y gabinete, que se lleven a cabo.
9. Determinar la implementación de los ejercicios relativos al Tratamiento de Registros con Datos de Domicilio presuntamente irregulares o falsos, en las entidades involucradas, conforme criterios estadísticos, diversas notificaciones de actores varios y marcaje en módulo de atención ciudadana.
10. Dar seguimiento a las actividades en materia de reincorporación al Padrón Electoral que llevan a cabo los órganos desconcentrados, a efecto de salvaguardar los derechos políticos de la ciudadanía rehabilitada.
11. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, normas y lineamientos aplicables.

ENTORNO OPERATIVO

- Relación interna con: la Coordinación de Operación en Campo; Coordinación de Procesos Tecnológicos; Secretaría Técnica Normativa; Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia y vocalías locales y distritales del Registro Federal de Electores. Con la Unidad

Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

- Relación externa con: Representaciones de los partidos políticos ante los órganos de vigilancia; los gobiernos de los estados a través de las oficinas del Registro Civil y juzgados del fuero común, así como con el Gobierno Federal por medio del Registro Nacional de Población; Secretaría de Relaciones Exteriores; Instituto Nacional de Estadística y Geografía y, Secretaría de Salud, así como el Poder Judicial de la Federación.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Clave	Directivas	Técnicas
• Visión Institucional • Ética y Responsabilidad Administrativa	• Análisis de Problemas y Toma de Decisiones Bajo Presión • Trabajo en Equipo y Redes de Colaboración • Negociación	• Desarrollo de Normativa • Planeación de Planes, Programas y Proyectos • Verificación del Padrón Electoral